



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N°01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	DEFENSA CIVIL
Meta Presupuestaria	0005
Especificación del Gasto	23.1.2.1.2
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	Adquisición de frazadas.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de frazadas para la necesidad de atender a poblaciones afectadas por emergencias o desastres, como bajas temperaturas, para proporcionarles abrigo y soporte básico, o para el funcionamiento interno de instituciones, como el equipamiento del personal operativo o para planes de contingencia, buscando proteger a los ciudadanos

3. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN:

3.1 Objetivo General.

El objetivo general de adquirir frazadas es mejorar las condiciones de bienestar y abrigo de un grupo de personas, como, por ejemplo: Mejorar el confort térmico y la calidad de vida de las personas beneficiarias mediante la entrega de frazadas adecuadas a sus necesidades.

3.2 Objetivo Específico.

Adquisición de frazadas para atender a las poblaciones afectadas por emergencia o desastres naturales del distrito de Anchonga.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas:

el tipo de material (lana, algodón, poliéster, polar), las dimensiones (largo y ancho específicos), el peso (como gramos por metro cuadrado), la resistencia al lavado y la capacidad de aislamiento térmico.

DETALLES DEL PRODUCTO

MEDIDAS	1.5
MATERIAL	Algodón Regenerado 80% Fibra Poliéster 20%
ACABADO	Bordes Orlandos
ANCHO	160 cm
LARGO	215 cm
PESO	2.7kg
COLOR	Varios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
 ANCHONGA - HUACAVILCA
 DISTRITO DE DEFENSA CIVIL
 Marcos Beltró Javier

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADQUISICIONES DE BIENES		
DESCRIPCION	UNM	CANTIDAD
ADQUISICION DE FRAZADAS	UND	320
4.2 Embalaje y rotulado (de corresponder). No Corresponde		
4.3 Reglamentos Técnicos y Normas sanitarias (de corresponder). No Corresponde		
4.4 Acondicionamiento, Montaje e Instalación (De corresponder). No Corresponde		
4.5 Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder). No Corresponde		
4.6 Capacitación y/o Entrenamiento (De corresponder). No Corresponde		
5. GARANTÍA COMERCIAL		
El proveedor adjudicado deberá ofrecer una garantía comercial.		
5.1 Alcance de Garantía (de Corresponder). No Corresponde		
5.2 Garantía del bien (NO corresponde)		
5.3 Condición de garantía (Los bienes deberán ser de buena calidad).		
5.4 Inicio del cómputo del periodo de Garantía (de corresponder).		
6. MUESTRAS		
No Corresponde		
7. PRESTACIONES DE ACCESORIAS		
No Corresponde		
8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido. ➤ Persona Natural o Jurídica. ➤ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro. ➤ Registro Nacional de Proveedores de corresponder. ➤ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI). 		
9. MEDIDAS DE CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Área que supervisa: Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural ✓ Área que brindan conformidad: Previo Informe y Acta de conformidad de la Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural. 		
10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lugar de Entrega: La entrega de los Bienes será en Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la Plaza Principal S/N, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica. ✓ Plazo de Entrega: 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra. 		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
 ANCHONGA - HUANCAMELICA
 DIV. N° 1771100
 RESPONSABLE DE DEFENSA CIVIL

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>Departamento de Huancavelica. ✓ Plazo de Entrega: 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.</p>
<p>11. CONFORMIDAD</p> <p>La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.</p>
<p>12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.</p>
<p>13. PENALIDADES</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene el siguiente valor: Para bienes: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.</p>
<p>14. OTRAS PENALIDADES</p> <p>No Corresponde</p>
<p>15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
<p>16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS</p> <p>Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.</p>
<p>17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p> <p>Declaración del Proveedor El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
 ANCHONGA - HUANCÁVELICA
 Marcos Beltrán Jayibe
 DNI: 7127887
 RESPONSABLE DE PROCESOS DE LICITACIÓN

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Fte. Fto	: 05
Rubro	: 07
Meta Presupuestal	: 05
Especifica De Gasto	:23.1.2.1.2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANCHONGA
ANCHONGA - HUANCAYE
Marcos Belito Javier
DNI. N° 72278983
RESPONSABLE DE DEFENSA CIVIL

DIST. ANCHONGA 1945

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com